

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Número suelto 0,25 pesetas

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Número atrasado 0,50 peseta

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

Real orden de 6 de Abril de 1839).

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Oviedo. . . . . 7,50 pesetas trimestre.  
En Provincias. . . . . 8,50, idem idem.  
En Ultramar y extranjero, 10 idem idem.

El pago de la suscripción es adelantado.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Por las inserciones que se verifiquen de mandato judicial cuando se ventilen intereses entre particulares, el editor percibirá 25 céntimos de peseta por línea, usando la letra del tipo que se emplea en el periódico. En las cuestiones que ambos litigantes sean pobres, los edictos se insertarán gratis.

### GOBIERNO CIVIL

DE LA

### PROVINCIA DE OVIEDO

#### PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 7).

#### Diputación provincial de Oviedo

Hallándose vacante la plaza de Arquitecto de la provincia, por renuncia del que la desempeñaba, dotada con 3.750 pesetas anuales y las dietas de diez pesetas diarias en las salidas que haga de la capital para asuntos del servicio; esta Diputación, en sesión de 4 del actual, acordó publicar la vacante de la referida plaza en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el decreto de 18 de Septiembre de 1869, señalando el término de un mes, á contar desde la inserción del anuncio en la *Gaceta*, para la presentación de las solicitudes por los Arquitectos que deseen mostrarse aspirantes, que habrán de dirigir debidamente documentadas á la Secretaría de esta Corporación provincial.

Oviedo 7 de Noviembre de 1893.  
—El Presidente, Ricardo Covian y Junco.—P. A. de la D. P., el Diputado Secretario, Enrique Laría.

#### Universidad de Barcelona

En cumplimiento de lo prevenido en las disposiciones vigentes y en conformidad con lo que prescribe la Real orden de 8 de Septiembre de 1885, ha de proveerse por oposición la plaza de Ayudante de la cátedra

de Historia Natural de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, dotada con el haber anual de 1.500 pesetas. Tiene por deberes la preparación de las lecciones y de los objetos de Historia Natural que deban formar parte de las colecciones; la conservación de éstas y la asistencia á las cátedras de las asignaturas para auxiliar á los Profesores en lo que les convenga.

Para ser admitido á las oposiciones se requiere: ser español; haber cumplido veinte años de edad; no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos y tener el título de Doctor ó Licenciado en Ciencias Naturales, ó aprobados los ejercicios de dichos grados. Los opositores que se hallen en este caso y obtengan plaza, deberán adquirir el título de Licenciado antes de tomar posesión de su cargo. Estas circunstancias deberán justificarse por medio de certificados acompañados de la solicitud en que se pida la admisión á las oposiciones. Los aspirantes presentarán estos documentos en la Secretaría general de esta Universidad durante los treinta días siguientes al de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, incluso los feriados, y hasta las dos de la tarde del último del plazo.

Los ejercicios de oposición se verificarán en esta Universidad y serán los tres siguientes;

1.º Un ejercicio teórico, consistente en la contestación, en un término que no podrá exceder de una hora, á 10 preguntas sacadas á la suerte de entre un número de 20 por cada opositor, referentes á las asignaturas.

2.º Determinación de tres objetos de los comprendidos en las asignaturas á que se refiere la vacante, los cuales serán designados

por la suerte de entre los previamente preparados por el Tribunal.

3.º Preparar una pieza anatómica, histológica ó micrográfica relativa á las asignaturas.

Para pasar de un ejercicio á otro será indispensable haber sido aprobado en el anterior.

Los opositores que obtengan plaza no adquirirán con ella más derechos que los propios y exclusivos del cargo.

Barcelona 28 de Noviembre de 1893.—El Rector, Julián Casaña.

#### Servicio agronómico nacional de la provincia

Interesando á este servicio reunir los datos necesarios para determinar la producción de sidra durante un quinquenio, los señores Alcaldes se servirán remitir antes del 31 del corriente una nota que exprese el número de pipas ó hectólitros de sidra elaborada durante el de 1888 á 92, en sus respectivos concejos sirviéndoles de dato las cantidades que los fabricantes, introductores ó exportadores hayan adeudado en las Administraciones de consumo.

Oviedo 7 de Diciembre de 1893.  
—El Ingeniero Jefe del servicio, Manuel Molina.

(R. al núm. 959).

#### Comandancia de Marina y Capitanía del Puerto DE GIJÓN

D. Cándido Menéndez Acebal, Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Hace saber: que el veintiocho de Noviembre último fué extraído de la mar por el individuo Ricardo Suarez, cuya aparición llevó á efecto por la playa de San Lorenzo, un barril conteniendo petróleo con pe-

so bruto de 156 kilogramos, sin otra mano que sus fondos pintados de rojo.

Lo que se anuncia al público para que los que se crean dueños del mencionado barril se presenten en esta Fiscalía á deducir sus derechos en el plazo de treinta días contados desde la fecha en que aparezca este edicto en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia; pues transcurrido dicho plazo se procederá con arreglo á lo que previene el artículo 202 de la Instrucción de 4 de Junio de 1893.

Gijón 2 de Diciembre de 1893.—El Fiscal, Cándido Menéndez Acebal.

(R. al núm. 957).

### ANUNCIOS OFICIALES

#### Alcaldía constitucional DE VEGA DE RIVADEO

D. Baldomero Canal y Cambor, Alcalde constitucional de Vega de Rivadeo.

Hago saber: que los contribuyentes por territorial, cuya riqueza haya sufrido alguna alteración, por virtud de herencia, compra, venta, permuta ú otras causas de las que determina el vigente Reglamento, pueden presentar las correspondientes solicitudes de alta ó baja, según los casos, en la Secretaría de este municipio durante las horas de oficina, desde el día primero hasta el 31 del mes entrante, ambos inclusive; debiendo advertir que pasado dicho término no serán admitidas.

Lo que se anuncia al público á los consiguientes efectos.

Vega de Rivadeo Noviembre 29 de 1893.—Blanco.

(R. al núm. 956).

## MINISTERIO DE LA GUERRA.

(Continuación, véase el número 277)

Número de orden	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL	LIQUIDO
		del capital rectificado Pesos.	total de los intereses Pesos.	— Pesos.	a percibir el 35 por 100 del capital é intereses Pesos.
366	Juan Garcia del Fresno.	199 34	33 88	233 22	81 62
367	José Garrido Periané.	149 90	17 93	167 83	58 75
368	Joaquín Garrido Ruíz.	182	5 46	187 46	65 61
369	Juan Jiménez Cambreno.	107	»	107	37 45
370	José Garcia Frías.	60 07	16 21	76 28	26 69
371	Juan Gutiérrez Barca.	61 97	16 73	78 70	27 53
372	Juan Gutiérrez Gutiérrez.	141 70	35 42	177 12	61 99
373	Juan Godino Molina.	121 85	24 37	146 22	51 17
374	José González Rodríguez.	127 41	34 40	161 81	56 63
375	José González Vidal.	26 01	5 46	31 47	11 01
376	Joaquín Gómez Merlo.	89 44	»	89 44	31 30
377	Jacinto González Benito.	49 90	13 47	63 37	22 17
378	Jesús González Gómez.	15 15	0 90	16 05	5 61
379	Justo González Martín.	81 97	22 13	104 10	36 43
380	Juan Jimenez Sánchez.	55 46	14 97	70 43	24 65
381	Juan José Garcia Calvo.	26	7 02	33 02	11 55
382	José Garcia Sánchez.	153 90	41 55	195 45	68 40
383	Juan Gallego Muñoz.	129 22	34 88	164 10	57 43
384	José Garcia Aguilar.	18 02	4 86	22 88	8
385	José Garrido Camaforte.	15 94	2 86	18 80	6 58
386	José Garcia López.	151 50	31 81	183 31	64 15
387	Joaquín Grao Ramia.	178 88	44 72	223 60	78 26
388	José Gil Domínguez.	29 57	6 50	36 07	12 62
389	Joaquín Garcia Villagrán.	182	30 94	212 94	74 52
390	Leopoldo González Cebreiros.	77 42	12 38	89 80	31 43
391	Marcelino Gutiérrez Monsón.	123 68	33 39	157 07	54 97
392	Manuel Garcia Garcia.	56 93	15 37	72 30	25 30
393	Manuel Cutiérrez Márquez.	36 63	9 89	46 52	16 28
394	Manuel Garcia Torres.	27 42	6 85	34 27	11 99
395	Mariano Guinzo Bermúdez.	174 49	47 11	221 60	77 56
396	Mariano Garque Rubio.	36 92	9 96	46 88	16 40
397	Mariano Gutiérrez Bernet.	12 54	3 38	15 92	5 57
398	Martin Gómez Artiga.	59 38	10 68	70 06	24 52
399	Manuel González Serrano.	172 37	»	172 37	60 32
400	Mateo Garcia Vilariño.	15 91	4 29	20 20	7 07
401	Manuel Garcia Suárez.	51 58	13 92	65 50	22 92
402	Manuel Gazo Sella.	23 73	4 98	28 71	10 04
403	Manuel Garcia Fernández.	182	49 14	231 14	80 89
404	Nicolás González Rayo.	86 42	»	86 42	30 24
405	Pascual Guindo Vargas.	116 05	»	116 05	40 61
406	Pedro González López.	181 99	49 13	231 12	80 89
407	Pedro González González.	63 32	17 09	80 41	28 14
408	Pablo Gil Escajadillo.	180 74	48 79	229 53	80 33
409	Pedro Granos Herranz.	26 36	6 06	32 42	11 34
410	Pedro Garcia Pérez.	148 16	»	148 16	51 85
411	Pedro Garcia Garcia.	122 20	32 99	155 19	54 31
412	Pedro Jiménez Rodríguez.	160 94	43 45	204 39	71 53
413	Rogelio Gomez Garcia.	23 02	6 21	29 23	10 23
414	Rogelio González Perez.	114 06	»	114 06	39 92
415	Ricardo Garcia Caballero.	182	49 14	231 14	80 89
416	Ricardo Garcia Hernández.	85 70	17 39	103 09	36 29
417	Ramón Goicoechea Iribarren.	17 96	1 43	19 39	6 78
418	Silbano Grijaldo Diaz.	85 88	15 45	101 33	35 46
419	Saturnino Gascón Martos.	115 85	28 96	144 81	50 68
420	Simón Gómez de la Flor.	156 78	42 33	199 11	69 68
421	Santiago González Araico.	15 98	4 31	20 29	7 10
422	Santos Gil Sarmiento.	138 82	37 48	176 30	61 70
423	Santiago Garcia Torres.	21 01	5 67	26 68	9 33
424	Carlos Heredia Ricoy.	4 87	0 68	5 55	1 94
425	Francisco Hidalgo Martín.	123 67	»	123 67	43 28
426	Facundo Heredia Pascual.	35 68	9 63	45 31	15 85
427	Juan de las Heras Garcia.	64 94	»	64 94	22 72
428	José Herrera Camán.	9 39	2 53	11 92	4 17
429	Lorenzo Huertas Alvarez.	113 26	30 58	143 84	50 34
430	Venancio Indis Iturriaga.	62 42	16 85	79 27	27 74
431	Eloy Iglesias Marín.	78	»	78	27 30
432	José Iglesias Linares.	82 09	22 16	104 25	36 48
433	José Ibáñez Mateo.	140 87	38 03	178 90	62 61
434	Miguel Ireni.	182	45 68	182 68	78 98
435	Manuel Yañez Incógnito.	51 53	»	51 53	18 03
436	Pedro Iborra Iborra.	162 86	39 08	201 94	70 67
437	Saturnino Ibeas Torrecilla.	95 40	»	95 40	33 39
438	Mariano Suárez Pérez.	102 55	27 68	130 23	45 58
439	Miguel Jurado Camino.	39 41	»	39 41	13 79
440	José Jurado Jiménez.	92 47	»	92 40	32 34
441	Julián Jurado Frías.	104	»	104	36 40
442	Manuel Jovay Regao.	160 67	»	160 67	56 23
443	Rafael Jurado Chusco.	82 37	»	82 37	28 82
444	Antonio López Bueno.	182	43 68	225 68	78 98
445	Antonio López Chelo.	150 31	40 58	190 89	66 81
446	Anacleto Lucas Camarero.	13	3 51	16 51	5 77
447	Valentín López Quinlanilla.	104 25	»	104 25	38 48
448	Blas Lozano Marcos.	105 96	24 37	130 33	45 61
449	Vicente Luengo Málaga.	163 06	44 02	207 08	72 47

Número de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL.	LIQUIDO
		del capital rectificado. Pesos.	total de los intereses. Pesos.	— Pesos.	á percibir el 35 por 100 del capital é intereses. Pesos.
450	Benito Ledó Varela.	44 96	12 13	57 09	19 98
451	Bartolomé Lara Andúa.	30 89	»	30 89	10 81
452	Cipriano López Muriaga.	16 98	3 56	20 54	7 18
453	Damián López Sánchez.	122 59	30 64	153 23	53 63
454	Diego López Pérez.	71 44	17 14	88 58	31
455	Domingo López Bregua.	170 43	46 01	216 44	75 75
456	Francisco López Serrano.	122 05	»	122 05	42 71
457	Francisco López Lorenzo.	179 25	48 39	227 64	79 67
458	Francisco López Machado.	11 76	3 17	14 93	5 22
459	Francisco Linares Valenzuela.	98 97	20 78	119 75	41 91
460	Gregorio López Martínez.	131 26	35 44	166 70	58 34
461	Gaspar Llorens Ebrí.	166 88	45 05	217 93	74 17
462	Ignacio Lora Pérez.	108 23	29 23	137 51	48 12
463	Juan Lorenzo Barrios.	182	49 14	231 14	80 89
464	Juan López Díaz.	166 79	45 03	211 82	74 13
465	Joaquín Lorente Pons.	30 81	8 31	39 12	13 69
466	José López Lidón.	58 54	15 80	74 34	26 01
467	José López Carril.	27 70	»	27 70	9 69
468	Juan López Gutiérrez.	141 20	38 12	179 32	62 76
469	Juan Lamas Fernández.	149 33	31 35	180 68	63 23
470	José Lacueva Castell.	80 64	21 77	102 41	35 84
471	Jorge Lázaro Gil.	87 58	23 64	111 22	38 92
472	Juan Lara Cabrera.	138 02	37 26	175 28	61 34
473	Lorenzo López Ranz.	34 87	9 41	44 28	15 49
474	Marcelo López Rapado.	182	43 28	225 28	78 84
475	Manuel Lobeto Sánchez.	80 35	»	80 35	28 12
476	Manuel López Fernández.	71 22	7 12	78 34	27 41
477	Matías Linares Fornas.	4 20	1 13	5 33	1 86
478	Manuel Lozano Moreno.	18 21	2 18	20 39	7 13
479	Pedro Lisboa López.	64 41	15 45	79 86	27 95
480	Pedro López Calvo.	23 23	6 27	29 50	10 32
481	Primo Lázaro Llorente.	17 94	4 84	22 78	7 97
482	Simón Luzurriaga Incógnito.	52	11 44	63 44	22 20
483	Tesifón López Español.	65	»	65	22 75
484	Tiburcio López Vélez.	3 34	0 90	4 24	1 48
485	Alfonso Martín García.	182	»	182	69 70
486	Angel Moraleda Alvarez.	56 40	13 53	69 93	24 47
487	Alonso Marín Pachón.	149 02	37 25	186 27	65 19
488	Antonio Morgado Toro.	125 68	2 51	128 19	44 86
489	Antonio Murillo Sánchez.	23	4 60	27 60	9 66
490	Antonio Moya Rocha.	42 97	11 60	54 57	19 09
491	Antonio Mejías Moreno.	32 29	8 71	41	14 35
492	Aureliano Meleriano.	67 86	18 32	86 18	30 16
493	Antonio Mayo García.	65 21	17 60	82 81	28 98
494	Antonio Marín Expósito.	182	49 14	231 14	80 89
495	Antonio Morata Martín.	52	4 16	56 16	19 65
496	Bernardo Moreno Martín.	182	32 76	214 76	75 16
497	Brígido Moreno Sueces.	84 30	22 76	107 06	37 47
498	Vicente Miguel Mendoza.	77 51	20 92	98 43	34 45
499	Bartolomé Martínez Paredes.	163 68	29 46	193 14	67 59
500	Wenceslao Márquez Díaz.	159 83	36 76	196 59	68 80
501	Valentín Magallón García.	11 47	3 09	14 56	5 09
502	Vicente Martínez Martín.	41 74	11 26	53	18 55
503	Victoriano Maduén Avila.	18 23	4 92	23 15	8 10
504	Crisanto Martín Sesma.	159 98	9 59	169 57	59 34
505	Cristóbal Martín.	15 61	»	15 61	5 46
506	Doroteo Masín Cuenca.	115 15	31 09	146 24	51 18
507	Diego Martín Sigüenza.	75 54	0 75	76 29	26 70
508	Dionisio Marmonet.	127 53	34 43	161 96	56 68
509	Domingo Melis Merigo.	24 39	6 58	30 97	10 83
510	Dionisio Marín Palacio.	52	»	52	18 20
511	Domingo Martín Otero.	36 88	9 95	46 83	16 39
512	Domingo Miguel Pérez.	220 88	59 63	280 51	98 17
513	Estanislao Mata Benito.	128 64	34 73	163 37	57 17
514	Estéban Martín Toledo.	137 50	27 50	165	57 75
515	Eusebio Maya.	69 13	18 66	87 79	30 72
516	Enrique Merlo Merlo.	71 66	19 34	91	31 85
517	Epifanio María Expósito.	53 04	14 32	67 36	23 57
518	Enrique Martín Mata.	8 36	»	8 36	2 92
519	Francisco Miguel Tocino.	145 64	39 32	184 96	64 73
520	Francisco Martín Torres.	117	31 59	148 59	52
521	Francisco Moreno Roig.	161 60	»	161 60	56 56
522	Feliciano Molina Pastor.	49 58	»	49 58	17 35
523	Francisco Murillo Monte.	32 16	2 25	34 41	12 04
524	Francisco Marqués Martí.	42 30	11 42	53 72	18 80
525	Francisco Mompó Moya.	12 97	3 50	16 47	5 76
526	Jerónimo Miguel Expósito.	77 04	20 80	97 84	34 24
527	Ginés Mellinas Asensio.	157 81	37 87	195 68	68 48
528	Guillermo Martín Vidal.	166 39	44 92	211 31	73 95
529	Gregorio Martín García.	130	35 10	165 10	57 78
530	Gregorio Marcos Muñoz.	124 26	»	124 26	43 49
531	Gregorio Martín Herrero.	161 18	»	161 18	56 41
532	Juan Martínez Martínez.	98 53	»	98 53	34 48
533	José Martín Anta.	92 53	24 98	117 51	41 12
534	José Millán Cornellas.	177 10	47 81	224 91	78 71
535	Juan Martínez Becerril.	172 71	27 63	200 34	70 11
536	Juan Martín Campos.	85 11	»	85 11	29 78
537	José Mato Vázquez.	133 66	26 73	160 39	56 13
538	José Morales Lozano.	122 27	»	122 27	42 79
539	Juan Morales Díaz.	13	2 99	15 99	5 59

(Continuará).

## SECCIÓN JUDICIAL

Juzgado de primera instancia  
DE PRAVIA

## Cédula de citación

El Sr. D. Marcial Rodríguez y Rodríguez, Juez de instrucción de esta villa y su partido, por providencia de esta fecha dictada en el sumario que en este Juzgado pende sobre estafa, contra Mariano Cipriano Senén Moreno, casado, de veintiseis á veintiocho años de edad, natural de la Baeta, provincia de Jaén, de oficio comerciante ó dentista ambulante, sin domicilio conocido, si bien últimamente residió en Oviedo y Sahagún, se acordó expedir la presente cédula de citación á fin de que en el término de diez días contados desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca en la Sala Audiencia del Juzgado de instrucción de esta villa, con objeto de notificarle el auto de conclusión recaído en dicho sumario y de emplazarle para la remisión del mismo á la Superioridad.

En su consecuencia, se cita, llama y emplaza al Mariano Cipriano Senén Moreno, para que en el término de diez días á contar desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca en el Juzgado de instrucción de esta villa, al objeto de practicar la diligencia que se deja indicada; bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Pravia Diciembre dos de mil ochocientos noventa y tres.—El Actuario, Florentino Vega.

(R. al núm. 835).•

Juzgado de primera instancia  
DE VILLA VICIOSA

## Cédula de citación

El Sr. Juez de instrucción de este partido D. Francisco Martínez Valdés, en providencia de esta fecha ha acordado se cite por medio de la presente al testigo José Barredo Vega, vecino de la parroquia de Amandi, que se embarcó para Cuba, hace dos meses, ignorándose su paradero, para que el día trece del corriente á las once de su mañana comparezca ante la sección primera de la Audiencia provincial de Oviedo, al juicio oral de la causa procedente de este Juzgado por lesiones contra Manuel Fernández Collada (a) Benayo, y José Parajón Nosti (a) Paraxu, vecinos respectivamente de esta villa y San Román de Sariego.

Y para que llegue á conocimiento del José Barredo y le sirva de citación, expido la presente que firmo en Villaviciosa Diciembre primero de mil ochocientos noventa y tres.—El Secretario, Eladio del Valle.

(R. al núm. 836).

Juzgado de primera instancia  
DE LLANES

D. Marcelino Trapiello y Menéndez de Llano, Juez de primera instancia de Llanes y su partido.

Hago saber: que para hacer pago á D. Ramón, D.<sup>a</sup> Gabina, D. Narciso y D.<sup>a</sup> Sagrario Noriega Gutiérrez, D. Manuel Romano Sordo y D. Manuel Gutiérrez González, como maridos respectivamente de doña Modesta y D.<sup>a</sup> María Noriega Gutiérrez, vecinos del pueblo de Parres, y todos como herederos de su finado padre D. Marcos Noriega y Noriega, de la suma de ochocientas setenta pesetas que por sentencia ha sido condenado á pagar á aquellos D. Nicolás González Haces, con más las costas del juicio declarativo de menor cuantía seguido con tal objeto, y las que en lo sucesivo se causen, por providencia de este día he acordado que el día veintinueve de Diciembre próximo venidero á las once de la mañana en el local Audiencia de este Juzgado se saquen á pública subasta las fincas que se expresarán, pertenecientes á dicho deudor, y son las siguientes:

1.<sup>a</sup> En términos de Parres, sitio de Uzino, la mitad de una finca labrantía: de nueve áreas de extensión próximamente, cuya otra mitad pertenece á D.<sup>a</sup> María Junco Junco; linda toda la finca al Norte herederos de Manuel Romano, Sur Julián Manjón, Este camino y Oeste herederos de D. José Tames: ha sido tasada dicha mitad en cien pesetas.

2.<sup>a</sup> En los mismos términos y sitio de las Melendreras, una finca á prado y bravo, cerrada sobre sí: de doce áreas cincuenta centiáreas, con una casita completamente ruinoso dentro formando todo una finca: mide la casita seis metros de Norte á Sur y tres y medio de Este á Oeste poco más ó menos, no tiene número y se compone de piso terreno y pajar; linda todo al Norte y Oeste terreno común, Sur y Este camino: ha sido tasado todo en trescientas pesetas.

3.<sup>a</sup> En dichos términos y sitio de Marasegu, la mitad de una finca á prado: de cuatro áreas de extensión, la otra mitad pertenece á doña María Junco; linda toda la finca al Norte camino, Sur herederos de José Junco Gutiérrez, Este los de Pedro Noriega y Oeste José Tames: tasada dicha mitad en ochenta pesetas.

4.<sup>a</sup> En iguales términos, sitio de Pandenes, la mitad de otra finca á prado: de veinticinco áreas de extensión, la otra mitad pertenece á la D.<sup>a</sup> María Junco; linda al Norte Juan González, Sur José Tames, Este Narciso Noriega y Oeste herederos de Santa Pérez: tasada dicha mitad en doscientas pesetas.

5.<sup>a</sup> En los mismos términos y sitio de la Cotera del Tendeyón, la mitad de una finca destinada á rozo: de seis áreas; linda al Norte Juan Romano, Sur camino, Este y Oeste terreno común: tasada dicha

mitad en quince pesetas y la otra mitad pertenece á dicha D.<sup>a</sup> María Junco.

6.<sup>a</sup> En dichos términos y sitio de Junto á la Iglesia, la mitad de una casa habitación, compuesta de piso terreno, sala y desván, sin número de población; linda Sur camino, Norte la misma, Este y Oeste herederos de Joaquín de la Vega, pertenece la otra mitad á la repetida D.<sup>a</sup> María Junco: tasada la mitad objeto de la subasta en trescientas pesetas.

Se advierte que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que los licitadores habrán de consignar previamente el diez por ciento de la misma y que los títulos de propiedad de las fincas habrán de habilitarse después de la subasta por verificarse sin suplir previamente la falta de aquellos.

Y para que llegue á conocimiento de los que deseen tomar parte, se expide el presente.

Dado en Llanes á veintisiete de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres.—Marcelino Trapiello.—Por su mandado, Cayetano de la Cruz y López.

(R. al núm. 831).

Juzgado de primera instancia  
DE SANTANDER

D. Angel Rancaño Bermúdez, Juez especial en Santander para la instrucción del senuario seguido con motivo de las víctimas y daños que ocasionó la explosión ocurrida el día tres del actual en el vapor español, «Cabo Machichaco»: surto en este puerto.

Hago público, que en aquella catástrofe desaparecieron muchas personas de quienes no se ha tenido noticia desde entonces, las cuales por que se hallaban próximas al lugar de la explosión en el momento de ocurrir ésta, ó al costado del referido buque puesto que no se recogió el cadáver de ninguna de ellas ni elemento material de prueba demostrativa de su muerte, han sin duda perecido sepultadas en el fondo del mar y tal vez fueran arrastrados sus despojos por las corrientes fuera del puerto.

Por tanto, ruego á todas las autoridades ó funcionarios de la provincia de Oviedo y á las personas que tengan noticia de la aparición de algun cadáver en las costas y playas y cuyas datos de identificación correspondan á persona desconocida en la respectiva localidad ó de quien no se sepa haber desaparecido de lugar determinado y por causas comprobadas, se sirvan comunicar á este Juzgado instructor á la mayor brevedad las señas y circunstancias del cadáver que puedan, á su juicio, ser convenientes para identificarle, y recoger y conservar las ropas, objetos y documentos que con él se hallaren de que procurarán facilitar relación detallada, pues así conviene á la Admi-

nistración de justicia y al interés de las familias de los que desaparecieron.

Santander treinta de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres.—Angel Rancaño.—El Secretario, J. Gonzalo Pelayo.

(R. al núm. 837).

Juzgado municipal  
DE SIERO

## Anuncios

D. Claudio García Bernardo, Juez municipal de Siero.

Hago saber: que no habiendo en este Juzgado Secretario suplente, se anuncia la plaza vacante por término de quince días, á contar desde la publicación de éste en el BOLETIN OFICIAL, debiendo los aspirantes á ella, al presentar dentro de dicho término las solicitudes en la Secretaría, acompañar los documentos que acrediten la personalidad y la aptitud necesaria para poder obtener dicho cargo.

Pola de Siero y Noviembre treinta de mil ochocientos noventa y tres.—Claudio G. Bernardo.—Por su mandado, Manuel Vazquez.

D. Claudio García Bernardo, Juez municipal de Siero.

Hago saber: que por el presente se anuncia la vacante de tres plazas de Alguacil para este Juzgado, debiendo los aspirantes á ellas, presentar solicitud dentro de los quince días, á contar desde la inserción de éste en el BOLETIN OFICIAL, acompañando la documentación necesaria para acreditar la personalidad y la aptitud necesaria para el desempeño y obtención de dicho cargo.

Pola de Siero y Noviembre treinta de mil ochocientos noventa y tres.—Claudio G. Bernardo.—Por su mandado, Manuel Vazquez.

(R. al núm. 832).

## ANUNCIOS NO OFICIALES

## Compañía del ferro-carril de Langreo

En el sorteo público celebrado hoy para la amortización de obligaciones correspondiente al segundo semestre de este año, han resultado amortizados los 100 números 521 á 530, 841 á 850, 1.901 á 1.910, 2.241 á 2.250, 2.401 á 2.410, 2.461 á 2.470, 2.541 á 2.550, 3.141 á 3.150, 3.221 á 3.230, 3.351 á 3.360. El reembolso á la par se verificará desde el día 2 de Enero próximo, previa presentación de las mismas respaldadas con firma y bajo factura que suministrarán las Cajas de la Compañía de Madrid y Gijón y la casa de los señores P. de Masaveu y compañía, de Oviedo.

Los cupones de intereses se pagarán por separado y en la misma forma.

Madrid 1.º de Diciembre de 1893.—El Secretario, Aurelio Rico.